

**INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE DE 2024
(enero – marzo de 2025)**

Acompañamiento técnico a la Submesa para la Garantía y Seguimiento de los Derechos de las Mujeres, Diversidades, Disidencias Sexuales y de Género

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género

NORMAS: Decreto 053 del 10 de febrero de 2023, Por medio del cual se establece y adopta el «*Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica*», en el capítulo dos denominado “Instancias de coordinación y seguimiento”, se creó dentro del artículo 9 la Submesa para la Garantía y Seguimiento de los Derechos de las Mujeres, Diversidades, Disidencias Sexuales y de Género; cuyo objetivo general es “Promover la garantía de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias de género y sexuales por una vida libre de violencias en el marco de las manifestaciones públicas y protesta social”.

ASISTENTES: “*La Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género cuenta con asiento permanente de las siguientes entidades Distritales y Organizaciones de la Sociedad Civil así:*

- a) El/la Secretario (a) de Gobierno y/o su delegado/a.
- b) El/la Secretario (a) de Seguridad y/o su delegado/a.
- c) El/la Secretario (a) de Salud y/o su delegado/a.
- d) El/la Secretario (a) de la Mujer y/o su delegado/a.
- e) El/la Director (a) de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.
- f) El/la Director (a) de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y/o su delegado/a
- g) El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y/o su delegado/a y las especialidades competentes para tal fin.
- h) Ocho (8) delegados/as de la sociedad civil —organizaciones sociales, centrales obreras, derechos humanos, u otras formas de organización— que hagan presencia en la ciudad.
- i) El/la Directora o su delegado/a del Observatorio de Conflictividad y Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- j) El/la director/a de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- k) El/la delegado/a de la Dirección de asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Acompañamiento Técnico

Durante los meses de **enero a marzo** se acompañaron los siguientes espacios de la Submesa:

- Se participó de dos (2) espacios en el marco del decreto 053 de 2023, para fortalecer la interlocución entre instituciones públicas, Policía y organizaciones de sociedad civil en el marco de las actividades previstas para la Conmemoración del Día Internacional de los Derechos de las Mujeres -8M. En estos espacios la Secretaría de la Mujer logró gestionar el acompañamiento de 34 profesionales para los puntos en territorio y el PMU, esto tuvo un impacto positivo, siendo el balance que las movilizaciones se desarrollaron de forma pacífica y con las garantías apropiadas.
- Se acompañaron ocho (8) espacios de Puesto de Mando Unificado (PMU) en modalidad mixta, presencial y virtual, donde la Secretaría de la Mujer siempre estuvo en disposición de recibir y direccionar casos de abuso o violencias basadas en género en el marco de la protesta social y la manifestación pública de acuerdo con la oferta de la entidad. Debe aclararse que para estas manifestaciones no se recibió ningún tipo de solicitud de activación de la Ruta Única de atención a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio.

Logros:

- La Secretaría Distrital de la Mujer logró acompañar las movilizaciones distritales por la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora 8M, convocadas por las diferentes organizaciones feministas y de mujeres, con profesionales que estuvieron en territorio en cada uno de los puntos determinados y en el Puesto de Mando Unificado- PMU.

Retos:

- Si bien hubo un esfuerzo significativo por parte de la Secretaría, debido al gran número de movilizaciones sociales que se realizaron durante el mes de marzo, por la capacidad limitada de la entidad no fue posible acompañar todas las jornadas, casos informados en la instancia.
- Por el gran número de movilizaciones que se presentaron el mes de marzo, no fue posible que la Secretaría Distrital de Gobierno citara a la sesión ordinaria de la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias de género y sexuales*, por lo que se encuentra pendiente la construcción del plan de trabajo para la vigencia 2025.

Conclusiones

- Frente *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias de género y sexuales*, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se reconoce que es el espacio en que mayor incidencia puede tener como entidad.
- La Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con su competencia y capacidad, ha venido promoviendo asistencia técnica con el propósito de garantizar la inclusión de enfoque de género en los diferentes espacios, así, ha acompañado el PMU y algunas movilizaciones en el marco de su quehacer.

Fecha de elaboración: 02 de abril de 2025

Elaboró: Jenny Carolina Galeano López – Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa - Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Ingrid Nathaly León - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Aprobó: Juliana Martínez Londoño – Subsecretaría - Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 